

**JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL
ELECTORAL**

ACTOR: Partido Encuentro Solidario.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Colima.

ACTO IMPUGNADO. Resolución Definitiva aprobada por el Pleno del Tribunal Electoral de Estado, el veintiocho de enero de dos mil veintiuno en el Recurso de Apelación expediente RA-03/2021.

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Colima, Colima, dos de febrero de dos mil veintiuno.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22 fracción XIV y 46 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima, y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado en esta fecha, por la Licenciada Ana Carmen González Pimentel, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público la presentación del Juicio de Revisión Constitucional Electoral que hizo valer el Partido Encuentro Social, para controvertir la Resolución Definitiva aprobada por el Pleno de este Tribunal Electoral, el 28 de enero del año en curso, en el Recurso de Apelación expediente **RA-03/2021**, en la que se **confirmó** la Resolución **IEE/CG/R008/2020**, dictada por el referido Consejo General del Instituto Electoral, por la que determinó declarar procedente el registro del Convenio de la Coalición denominada **“SI POR COLIMA”**, presentada por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para postular la candidatura al cargo de la Gobernatura del Estado.

Cédula que se fijó en los estrados de este Órgano Jurisdiccional electoral a las **17:00 DIECISIETE HORAS del MARTES DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS**.

**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**

LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO